



MAR DEL PLATA, 24 de mayo de 2022.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 539/22 Ad Referéndum del Consejo Superior, de trámite en el expediente EX - 2022 - 5439 - DIR-CNAI # UNMDP, a través de la cual se deroga el artículo 3°, 4° y 5° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1323/15 y se aprueba el “REGLAMENTO DE INGRESO Y MATRICULACIÓN AL COLEGIO NACIONAL “DR. ARTURO U. ILLIA”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Ingreso sobre la modalidad y matriculación al Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia”, fue tratado, debatido y aprobado por unanimidad en sesión del Consejo de Gestión con fecha 12 de abril de 2022.

Que es necesario realizar una reglamentación post-Pandemia de COVID-19, acorde a los nuevos tiempos de presencialidad plena en nuestra Universidad.

Que los saberes sobre la vida institucional debían ser incorporados para aquellos y aquellas postulantes al Ingreso, como parte fundamental en el conocimiento, no sólo desde lo académico, sino también en la funcionalidad del Colegio.

Que la interrelación entre los distintos estamentos y áreas del Colegio con postulantes, deben enriquecer una relación que pueda fortalecer vínculos a la hora de la prosecución del Curso de Ingreso post-sorteo de las vacantes.

Que interviene la Secretaría Académica de la Universidad y eleva las actuaciones a consideración a la Dirección de Secretaría Privada del Sr. Rector.

Que, con el visto bueno del Sr. Rector, se remiten las actuaciones para dictado del correspondiente acto administrativo.

Que, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, las presentes actuaciones son aprobadas por Resolución de Rectorado – ad referéndum del Consejo Superior, compartiéndose los objetivos y fundamentos expuestos.

Que el señor Secretario de Consejo Superior y Consejo Social propone al Plenario su tratamiento sobre tablas, por las mismas razones.

La Ordenanza de Consejo Superior N° 1323/15 Artículo 3°, 4° y 5°, en lo que refiere al Curso de Articulación entre Niveles (C.A.N) del Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” y el reglamento del citado curso.

La Ordenanza de Consejo Superior N° 1494/20, que aprueba el Sistema de Ingreso Excepcional al Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” para el año 2021, en el marco de la Pandemia por COVID-19.



Lo resuelto – sobre tablas – en Sesión N° 4, de fecha 19 de mayo de 2022.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Dar referéndum a la Resolución de Rectorado N° 539, de fecha de 29 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 136

Hoja de firmas